

Serie A - Núm. 18 (fascículo 2)

5 de febrero de 2024

Página 1175

### **SESIÓN PLENARIA**

- 33.- Pregunta N.º 264, relativa a valoración técnica de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social y de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de los trabajos realizados por el Servicio de Ayuda a Cuidadores en el Entorno Familiar, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0264]
- 34.- Pregunta N.º 265, relativa a informes técnicos que sustentan la decisión de supresión del Servicio de Ayuda a Cuidadores en el Entorno Familiar, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0265]
- 35.- Pregunta N.º 266, relativa a criterios técnicos en los que se va a basar la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para proporcionar más agilidad y eficiencia al apoyo a los cuidadores en el entorno familiar, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0266]
- 36.- Pregunta N.º 267, relativa a si se ha elaborado por parte de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social un cronograma de actuaciones para la puesta en marcha de la nueva unidad que asumirá la labor del Servicio de Ayuda a Cuidadores del Entorno Familiar y fecha prevista del comienzo de su actividad, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0267]
- 37.- Pregunta N.º 268, relativa a requisitos que deben reunir en cuanto a capacitación profesional, experiencia y formación específica quienes englobarán la unidad encargada de la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia y que dará el servicio de apoyo a los cuidadores, así como el número de efectivos, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0268]
- LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 33 a 37, que se agrupan a efectos de debate.
- EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 264, relativa a valoración técnica de la Fundación cántabra para la salud y el bienestar social y de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de los trabajos realizados por el servicio de ayuda a cuidadores en el entorno familiar.

Pregunta número 265, relativa a informes técnicos que sustentan la decisión de supresión del servicio de ayuda a cuidadores en el entorno familiar.

Pregunta número 266, relativa a criterios técnicos en los que se va a basar la Fundación cántabra para la salud y el bienestar social y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, para proporcionar más agilidad y eficiencia al apoyo a los cuidadores en el entorno familiar.

Pregunta número 267, relativa a si se ha elaborado por parte de la Fundación cántabra para la salud y el bienestar social, un cronograma de actuaciones para la puesta en marcha de la nueva unidad que asumirá la labor del servicio de ayuda a cuidadores del entorno familiar y fecha prevista del comienzo de su actividad.

Y pregunta, número 268, relativa a requisitos que deben reunir en cuanto a capacitación profesional, experiencia y formación específica, quienes engloban la unidad encargada de la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia y quedará el servicio de apoyo a los cuidadores, así como el número de efectivos, presentadas por don Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Doy las preguntas por formuladas, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Contesta por parte del Gobierno la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, diputada, dicho con los debidos respetos, creo que quien ha formulado las preguntas no tiene muy claro qué es el servicio de ayuda a cuidadores en el entorno familiar. Lo digo, lo digo, perdón, dado que en sus propias preguntas se contradice, en la primera habla de supresión de este servicio, y en la tercera, cuarta y quinta reconoce que lo que se ha producido es una reorganización, que realmente es lo que ha sucedido.



Página 1176 5 de febrero de 2024 Serie A - Núm. 18 (fascículo 2)

Por otra parte, no es de extrañar la confusión dada la peculiar situación en atención a la cual se creó este servicio, un servicio que se creó sin tener el sustento legal necesario. Permítanme remontarme a los orígenes del servicio SACEF, servicio de ayuda a cuidadores en el entorno familiar. El régimen presupuestario de contabilidad y control económico y financiero de la Fundación cántabra para la salud y bienestar social se regula en el artículo 129 de la Ley 5/2018. Por otra parte, en los estatutos de esta fundación se prevé que los poderes adjudicadores dependientes de esta podrán conferirle encargos para realización de actividades propias de su objeto y fines sociales, que serán de ejecución obligatoria para la fundación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos, así como el artículo 91.4 de la Ley de Cantabria 5/2018.

Bueno pues señoría, el pretendido servicio SACEF no se crea mediante un encargo a medio propio, tal y como prevé la normativa. El SACEF se inicia en agosto de 2020 mediante una simple resolución de concesión de aportación dineraria de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, a propuesta de la Dirección General de Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria, como una iniciativa experimental. El hecho de que se trataba de un programa experimental aparece recogido en el informe de la propia fundación, de fecha 4 de septiembre de 2020 y 7 de septiembre de 2020.

La resolución que le indico, de fecha 13 de agosto de 2020, en ella, se acuerda conceder una aportación dineraria de 50.000 euros a la Fundación para la financiación de un servicio de apoyo a cuidadores en el entorno familiar. Esta resolución, en vez de hacerse por un encargo a medio propio, como debería haberse hecho jurídicamente, se hace mediante una mera aportación dineraria. Esta resolución no pasa previamente como por el patronato de la fundación, como debería haberse hecho. Además, el encargo de esta resolución no se cumplió dado que en el programa se indicaba que el SACEF daría cobertura a las personas que recibían servicios a través del SAD o del PECEF. Sin embargo, el PECEF nunca se utilizó para dar cobertura a los usuarios del SAD, sino solo para los cuidadores o usuarios del PECEF.

A partir de ese momento el servicio, el servicio SACEF se instrumenta por medio de aportaciones dinerarias realizadas a la fundación desde la consejería de empleo y políticas sociales. Aportaciones de 275.000 euros en los años 2021 y 2022, continúan con las aportaciones dinerarias en vez de hacer un encargo a medio propio, que es el negocio jurídico que tiene que dar cobertura a este instrumento. Es decir, para que no se pierda señoría, la fundación comienza a ejecutar programa o a desarrollar un servicio sin haber realizado un encargo a medio propio.

Por otra parte, y para la prestación del servicio contrataron en la fundación personal temporal mediante la modalidad de contratos de obra o servicio determinado, contrataron en noviembre del 2020, un auxiliar administrativo, terapeuta ocupacional y un fisioterapeuta, y en junio de 2021 un trabajador social y un fisioterapeuta. Como sabe, conforme a la contratación realizada y en base al artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, las cinco contrataciones eran temporales y por lo tanto, implicaban que el programa tuviera una duración máxima de tres años. Esta duración fue corroborada al mismo tiempo por el Real Decreto Ley 2/2021, de Medidas Urgentes para la Reforma Laboral.

Por lo tanto, fueron ustedes los que pusieron fin a este programa con base jurídica cuanto menos peculiares, porque ustedes establecieron los tres años máximos de duración, fue el propio Gobierno el que puso una limitación temporal al servicio de SACEF al dotarlo en cuanto a recursos humanos con personal limitado con el tiempo de los contratos de tres años, fueron ustedes los que limitaron este contrato, este supuesto negocio jurídico.

Esta situación, señorías, era realmente un galimatías, al que no nos ha quedado más remedio que reaccionar para dar respuesta a esta anómala situación. Por lo tanto, el relato que le he hecho da respuesta a la pregunta primera y segunda, valoración e informes técnicos.

Y respecto a qué se ha acordado, pues mire señoría, considerando las facultades y competencias de los estatutos de la fundación se ha creado la unidad para la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia, a las que se adscriben puestos de trabajo de la propia fundación. Se ha incluido expresamente en los presupuestos la partida presupuestaria 160232 B 485, destinada a medidas de apoyo directo a los cuidadores de personas dependientes.

Esta reorganización también va a suponer una clara simplificación administrativa, una clara simplificación del procedimiento que antes se seguía, porque ahora el expediente comenzará en el ICASS, donde se determinará el programa individual de atención, posteriormente la empresa prestadora del servicio visitará el domicilio, previa indicación del ICASS de la situación del solicitante, así como de las condiciones de su entorno.

Esta empresa concretará las condiciones de prestación del servicio en los términos que previamente le he indicado el ICASS, y se elaborará el programa de atención individualizada.

Finalmente, será la fundación la que establezca la pertinente colaboración con el ICASS en la emisión de informes para la revisión de los programas, para analizar las posibles incidencias que puedan acometerse. Y además se encargará del apoyo imprescindible y necesario a los cuidadores no profesionales que cuidan de un familiar beneficiario del PECEF mediante el asesoramiento, el autocuidado y realizando los seguimientos correspondientes.



Serie A - Núm. 18 (fascículo 2)

5 de febrero de 2024

Página 1177

Por lo tanto, señoría, este Gobierno ni ha hecho desaparecer el servicio de SACEF ni ha despedido a los trabajadores contratados en el año 2020. Son ustedes los que determinaron, cuando debía desaparecer aquella iniciativa experimental, como ustedes lo llamaron y son ustedes los que limitaron la contratación de las personas.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, señora consejera. Tiene la palabra la señora diputada para la réplica.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señores y señoras diputados de nuevo.

Consejera, la cancelación del servicio de apoyo a cuidadores en el entorno familiar, el conocido como SACEF, es una pésima noticia para la ciudadanía de Cantabria, es una mala noticia y además es una historia que se repite cada vez que ustedes acceden al Gobierno.

Ya en 2012, siendo consejera de sanidad de servicios y servicios sociales la Sra. Sáenz de Buruaga, ya entonces se recortaron las ayudas a los cuidadores del entorno familiar. El argumento entonces, es que se había producido un desarrollo desproporcionado, decían, de las ayudas a los cuidados en el entorno familiar.

La diferencia es que esta vez tenemos los datos de más de tres años de andadura del programa SACEF, datos que nos permiten apreciar cómo un programa que empezó dando apoyo a 180 familias en Cantabria llegó a atender en 2021 a 2.872, en 2022 a 3.810 en el 2023 a 4.695. Estas familias cántabras mediante que han sido atendidas mediante este programa ahora ven interrumpida esa atención y la desaparición de este programa, hasta ahora en auge, afecta tanto al cuidador como a la persona dependiente, al basarse en los objetivos del SACEF en 2 ejes.

El primero y el más importante, el cuidador o la mayor parte de las veces cuidadora que recibe atenciones de apoyo y asesoramiento a los cuidados. El segundo es la propia persona dependiente, ya que el SACEF también valora la idoneidad y la calidad de las atenciones que reciben.

Leímos en su nota de prensa del 16 de enero de este año, que se va a reorganizar todo en una nueva unidad, unidad para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia es como lo llamaba esta nota de prensa. El caso es que, si vamos al plan de actuación de la Fundación para la Salud y Bienestar Social del año 2024, vemos en su introducción y cito textualmente: "La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social a lo largo del año 2024 va a mantener las actividades y programas que ha venido desarrollando durante los últimos años"

Dicen que mantienen los programas y, sin embargo, evidentemente vemos que SACEF no aparece. Vemos también que desafortunadamente nombra a la nueva unidad, unidad para la promoción de la autonomía personal y, ojo, prevención de la dependencia. Entiendo que esto es una errata corregida posteriormente en la nota de prensa.

A título personal, diré que me parece un nombre desafortunado, como digo posteriormente se corrigió en la nota de prensa, ya que si tomamos la definición de dependencia que hace la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se define la dependencia como un Estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por distintas razones, edad, enfermedad o discapacidad, precisan de una atención por parte de otras personas. Es decir, a mi modesto entender, no veo forma de prevenir la dependencia, ya digo que esto posteriormente se arregló, se modificó.

Estas apreciaciones se las hago consejera, porque espero que la atención a la dependencia, al menos, no sea tratada como un apresurado corta y pega que acabamos de relatar.

Esta nueva unidad que ustedes presentan está desdibujada con una descripción detallada muy somera sobre las funciones de las que se habla, que son diseño y organización de programas, promoción y divulgación de actividades, colaboración en la emisión de informes; muy concreto no me parece. Nada que ver con la metodología de visitas que se SACEF venía realizando al entorno habitual de la persona con dependencia, con una entrevista, observación de la vivienda, con una información y asesoramiento personalizado al cuidador sobre la prestación de cuidados o el autocuidado, favoreciendo un clima en el cual el propio cuidador puede realizar demanda de alguna otra intervención. Y una vez realizada la visita la familia se quedaban con el nombre y el teléfono de contacto de este técnico de referencia y era algo que las familias agradecían.

Yo lo que me temo es que ahora esas actuaciones que contenía el programa quedan desagregadas y totalmente difuminadas, nos tememos que la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, va a ser un mero intermediario que, como indicarán, las incidencias entre la empresa privada se las comunica a la subdirección de dependencia. Incidencias que, una vez producidas, reflejan el fracaso en el apoyo al cuidador, ya que sabemos que el cuidador tiene la claudicación o el síndrome del quemado su mayor peligro, se pierde el seguimiento, la prevención y el apoyo al cuidador.



Página 1178 5 de febrero de 2024 Serie A - Núm. 18 (fascículo 2)

Tampoco se comprende cómo se va a llevar a cabo, a la hora de distribuir las tareas que se venían realizando con siete personas menos; siete personas con tres años de experiencia. Esto sin duda nos lleva a pensar que la calidad del trabajo no será la misma, será para peor. Esto no aparece reflejado en el plan de actuación.

Ustedes dicen que van a reunificar las labores en una nueva unidad; la unidad como bien dice para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia. Atención a dependencia, diría. Pero ya de entrada lo hacen con siete personas menos.

En consecuencia, vemos que este servicio se va a deteriorar, un servicio que atiende a personas cuidadoras, con un perfil conocido. Dicho perfil pone en evidencia la brecha de género que existe en el mundo de los cuidados; ya que estos están feminizados. Es decir, el rol del cuidador siempre ha estado ligado a las mujeres, y así lo evidencian los datos de la memoria del SACEF del año 2022.

El 74 por ciento de los que asumen los cuidados en las familias son mujeres, de entre 50 y 70 años. En relación al parentesco de la persona cuidadora con la persona dependiente son: hijas en un 33 por ciento; esposas, en más de un 15 por ciento; o madres, en más de un 10 por ciento.

Intuimos un desconocimiento de la transversalidad de las políticas públicas de igualdad. Y digo desconocimiento, aunque me preocupe que más bien sea desprecio por las mismas. Y no entendemos la fijación que su Gobierno tiene hacia este servicio que atiende y da apoyo a las familias que quieren mantener a su ser querido en el hogar, atendido por personas de su entorno más próximos.

Que desaparezca es hacerles una mala noticia, señorías. Es una mala noticia para toda aquella persona que desea mantener a su familiar, cuidado y en el propio domicilio todo el tiempo que sea posible, con el apoyo de una unidad experta que estaba a una llamada telefónica de distancia.

Malas noticias que auguran la vuelta a recortes y al desmembramiento de políticas sociales. Ojalá me equivoque, consejera. Pero esta inexplicable decisión nos pone en guardia ante lo peor.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Gracias, Sra. Cruz. Tiene la palabra la señora consejera de Inclusión Social, para la dúplica del Gobierno.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Muchas gracias.

Perdone, señoría, pero me he debido explicar francamente mal. Porque le he dicho reiteradamente que el servicio no va a desaparecer. Y tan mal me he explicado que hasta me ha debido entender mal. Porque ha empezado diciendo que el servicio desaparecía; a lo largo de su intervención a la que he prestado atenta atención, cuestiona cómo se va a llevar a cabo. Lo cual demuestra que usted reconoce que el servicio no ha desaparecido. Para posteriormente volver a decir que el servicio ha desaparecido.

Mire, este Gobierno lo único que ha hecho es reparar, ordenar, organizar, dar cobertura jurídica al galimatías con el que nos hemos encontrado.

Este Gobierno lo que ha hecho es dar solución a un programa experimental que ustedes instauraron; un programa al que le repito, ustedes pusieron fecha de fin. Porque habla de personal, pero es que ustedes son los que les contrataron por 3 años.

Este Gobierno lo que ha hecho ha sido simplificar el procedimiento de atención. Por lo tanto, no tenga usted miedo que vamos a seguir. Vamos a seguir siendo más ágiles. Vamos a seguir prestando el servicio, sin duplicidades y sin retrasos. Porque el esquema que se había planteado retrasaba la atención a los familiares. Y encima le he dicho que no se llevaba a cabo la atención al servicio de atención a la dependencia.

Simplificamos, reducimos tiempo. Y por supuesto daremos continuidad a un servicio que ustedes instauraron como experimental. Nosotros creemos en que se tiene que llevar a cabo esta actuación. Y por eso firmemente se ha dado cobertura jurídica y presupuestaria.

Muchas gracias.

EL SR. LIZ CACHO (en funciones de presidente): Muchas gracias, señora consejera.

www.parlamento-cantabria.es Diario de Sesiones del Parlamento de Cantabria	Dep.Legal: SA-8-1983	ISSN: 2171-6951
--	-------------------------	--------------------